



Diputación de Guadalajara

INFORME ECONOMICO FINANCIERO Año 2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la Diputada de Economía y Hacienda de esta Diputación Provincial se emite el siguiente

INFORME

El informe a que se refiere la Ley se trata de un documento complementario y preceptivo que se ha de unir al Presupuesto formado por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y su finalidad es la exposición de las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas; así como la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

El anteproyecto de Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara para el año 2025 asciende tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de **NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS (91.157.930,00 €)**.

El presupuesto del año 2025 se ha incrementado en **3.541.336,45 euros** respecto al presupuesto de 2024, lo que supone un aumento del **4,04%**.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, esta Diputación Provincial de Guadalajara ha elaborado el Presupuesto General para el año 2025, teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos, y las finalidades u objetivos que con estos últimos se pretende conseguir.

A tal fin, se presenta el Estado de Ingresos y de Gastos, cuya distribución por capítulos es la siguiente:

A) ESTADO DE INGRESOS





Diputación de Guadalajara

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA	% 2025 /2024	% TOTAL PPTO
1	Impuestos directos	7.665.384,49	7.867.140,00	201.755,51	2,63	8,63
2	Impuestos indirectos	5.436.991,84	4.576.700,00	-860.291,84	-15,82	5,02
3	Tasas y otros ingresos	3.954.700,00	3.954.700,00	0,00	0,00	4,34
4	Transferencias corrientes	68.660.817,50	71.056.670,50	2.395.853,00	3,49	77,95
5	Ingresos patrimoniales	729.699,72	2.029.699,26	1.299.999,54	178,16	2,23
6	Enajenación inversiones	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00	0,16
7	Transferencias de capital	968.000,00	1.470.000,00	502.000,00	51,86	1,61
8	Activos financieros	51.000,00	53.020,24	2.020,24	3,96	0,06
9	Pasivos financieros	0	0	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS	87.616.593,55	91.157.930,00	3.541.336,45	4,04	100,00



Para realizar las previsiones de los ingresos para el año 2025, se ha hecho el cálculo en base a los importes de los derechos reconocidos por cada concepto presupuestario del ejercicio anterior, tomando en consideración un racional comportamiento de estos mismos recursos durante el ejercicio 2025 en aquellos conceptos que así lo requieran.





Diputación de Guadalajara

Capítulo I: Impuestos Directos.

Este capítulo recoge la recaudación del Impuesto sobre el IRPF y el Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividades Económicas. Para el año 2025 se ha estimado una subida del 2,63% de estos ingresos. La cuantía de este capítulo representa el 8,63% del Presupuesto de Ingresos.

Capítulo II: Impuestos Indirectos.

Recoge la cesión del Impuesto sobre el Valor Añadido, así como las cesiones de los Impuestos Especiales sobre alcohol, sobre la cerveza, sobre las labores de tabaco y sobre hidrocarburos.

Para el año 2025, los ingresos derivados de impuestos al consumo se han estimado con una minoración del 15,82%. Este capítulo representa el 5,02 % del total del Presupuesto de Ingresos.

Capítulo III: Tasas y otros ingresos.

Asciende a la cantidad 3.954.700,00 €, y recoge los ingresos por tasas y precios públicos actualmente vigentes, otros ingresos de carácter público, así como los imprevistos. La cuantificación de los ingresos por tasas y precios públicos se ha calculado con arreglo a las tarifas contenidas en las Ordenanzas Fiscales aprobadas por el Pleno de la Diputación. Dentro de este capítulo tienen especial significación los ingresos por la prestación del Servicio Provincial de Recaudación. Este capítulo se ha estimado en la misma cantidad del ejercicio anterior. Representan el 4,34% del total del Presupuesto de Ingresos.

Capítulo IV: Transferencias corrientes.

Recoge los ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por la Diputación Provincial sin contraprestación directa. Dicho capítulo tiene como recurso más importante el Fondo complementario de financiación, regulado en el sistema de financiación establecido para las provincias, en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ese fondo de compensación se ha estimado en 70.000.000,00 representando el 76,79% del total de ingresos presupuestados.

También se incluyen en este capítulo conceptos tales como, la participación en la recaudación de loterías y apuestas del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma y transferencias de Ayuntamientos por la prestación del Servicio Provincial de Recogida de Basura.

Para el total capítulo IV, el aumento es de 2.395.853,00 euros, lo que representa un aumento en términos relativos del 3,49 % respecto del ejercicio anterior.

Es el capítulo con mayor participación en el presupuesto de ingresos, ya que representa un 77,95 % del total de los ingresos.





Diputación de Guadalajara

Capítulo V: Ingresos patrimoniales.

Recoge las previsiones de ingresos por intereses de depósitos y renta de bienes inmuebles. Ascende en total a la cantidad de 2.029.699,26 euros y representa el 2,23% del total del Presupuesto de Ingresos. Este capítulo con escasos ingresos en los últimos años se incrementa ahora como consecuencia de la subida de los intereses de cuentas bancarias, que hasta hace poco no tenían remuneración alguna.

Capítulo VI: Enajenación de Inversiones Reales.

Para 2025 se va a poner nuevamente en subasta un inmueble de Diputación que actualmente no tiene uso.

Capítulo VII: Transferencias de capital.

Se destina a recoger las fuentes de financiación necesarias para hacer frente a las inversiones en la provincia de Guadalajara.

El origen de estos recursos está en los conceptos recogidos en la siguiente tabla:

	CONCEPTO	IMPORTE
72002	Subvención PRTR. Modernización sistema de gestión padrón municipal.	500.000,00
76205	Plan de Asfaltado 2025	85.000,00
76211	Plan informático 2025	60.000,00
76218	Plan Obras hidráulicas 2025	150.000,00
76225	Planes Provinciales 2025	675.000,00

Destaca la Subvención del PRTR para modernización del sistema de gestión del padrón municipal que asciende a 1.000.000,00 €, de los que la mitad se han ingresado en 2024 y el segundo plazo se ingresará en 2025.

En resto de ingresos procederían de las aportaciones que realizan los Ayuntamientos a las obras que ejecuta la Diputación en los municipios de la provincia.

El total del capítulo asciende a la cantidad de 1.470.000,00 €, con un aumento de -502.000,00 euros, habiendo subido un 51,86% respecto al año 2024. Este capítulo representa el 1,61% del Presupuesto de Ingresos.

Capítulo VIII: Activos Financieros.

Recoge los reintegros por anticipos al personal de la Diputación y la Caja de cooperación. Ascende a la cantidad de 53.020,24 euros, habiendo ajustado los ingresos previstos a la recaudación de los últimos años, y representa el 0,06% del Presupuesto de Ingresos.





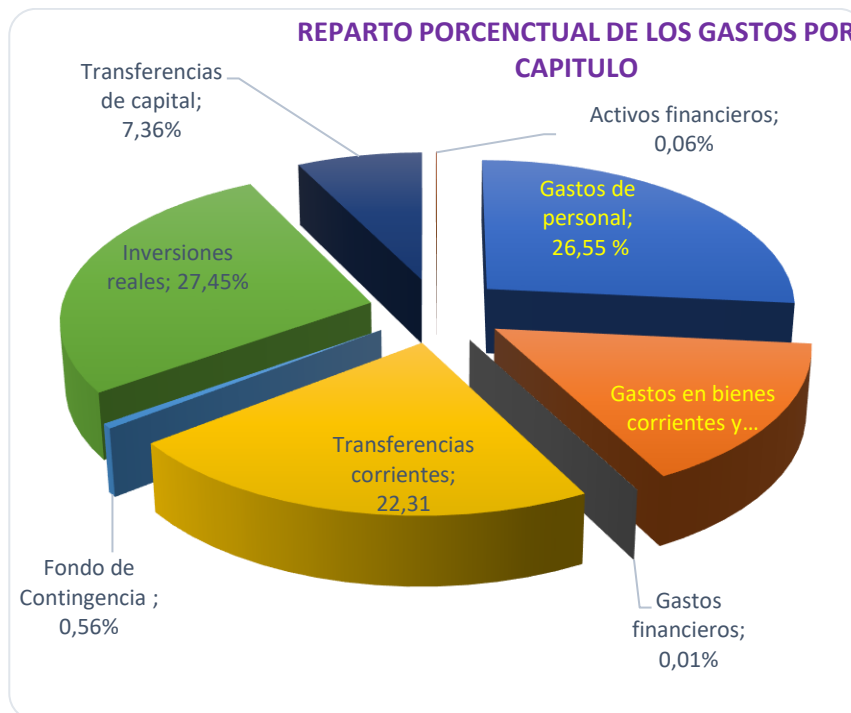
Diputación de Guadalajara

Capítulo IX: Pasivos Financieros.

Está destinado a recoger las operaciones de naturaleza financiera para este ejercicio y cuyo importe es cero.

B) ESTADO DE GASTOS.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA	% 2025 /2024	% TOTAL PPTO
1	Gastos de personal	24.172.985,22	24.203.656,81	30.671,59	0,13	26,55
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.117.692,93	14.318.986,49	1.201.293,56	9,16	15,71
3	Gastos financieros	36.000,00	12.000,00	-24.000,00	-66,67	0,01
4	Transferencias corrientes	17.400.645,60	20.335.533,36	2.934.887,76	16,87	22,31
5	Fondo de Contingencia y otros	3.800.810,78	508.631,07	-3.292.179,71	-86,62	0,56
6	Inversiones reales	21.781.295,40	25.021.102,03	3.239.806,63	14,87	27,45
7	Transferencias de capital	7.256.163,62	6.705.000,00	-501.163,62	-7,60	7,36
8	Activos financieros	51.000,00	53.020,24	2.020,24	3,96	0,06
9	Pasivos financieros	0	0	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS	87.616.593,55	91.157.930,00	3.541.336,45	4,04	100,00





Diputación de Guadalajara

Las dotaciones presupuestarias incluidas en los Estados de Gastos del Presupuesto para el año 2025 han sido calculadas a partir de los datos de naturaleza contable deducidos de los ejercicios precedentes, así como de las necesidades reales previstas para atender el cumplimiento de los gastos de funcionamiento y desarrollo de las diferentes áreas y servicios con criterios de eficacia y eficiencia.

Capítulo I: Gastos de personal.

Los gastos que se derivan del personal al servicio de la Diputación Provincial ascienden a la cantidad de 24.203.656,81, con un aumento del 0,13% respecto a los créditos iniciales del Presupuesto de 2024. Este capítulo viene a suponer el 26,55% del total del Presupuesto General de 2025.

La determinación de los créditos del Capítulo I destinados a retribuciones fijas y periódicas se ha realizado obteniendo los datos de la información facilitada por el Área de Recursos Humanos, incluida con detalle en el Anexo de Personal del Presupuesto General para 2025.

Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios.

Comprende los gastos que se originan por la compra de bienes corrientes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la Diputación Provincial, relativas al mantenimiento de su estructura administrativa y técnica de los diferentes Centros dependientes de la administración provincial: Casa Palacio, Complejo Príncipe Felipe, Residencia Universitaria, Centro San José, Parque de Maquinaria, Servicio Provincial de Recaudación, etc.

Los gastos presupuestados en este capítulo ascienden a la cantidad de 14.318.986,49 euros y representa el 15,71% del total del Presupuesto. Este capítulo experimenta un incremento en términos absolutos de 1.201.293,56 euros y del 9,16% en términos relativos respecto del ejercicio anterior

Capítulos III: Gastos financieros

Los gastos financieros reflejados en el Capítulo III suman 12.000,00 Euros y representan el 0,01 % del Presupuesto General.

Capítulo IV: Transferencias corrientes.

Se recogen en este Capítulo los créditos necesarios para las aportaciones a todo tipo de subvenciones y convenios destinados a la promoción de actividades en los distintos programas presupuestarios. Destacan las aportaciones al CEIS, con 6.656.265,00 € y al Consorcio de Residuos, con 1.809.450,61 €, para colaborar en el sostenimiento financiero de éstos y ayudar a los municipios a reducir su aportación.

Entre los convenios más destacados estarían los destinados al funcionamiento del





Diputación de Guadalajara

programa “Como en casa. Envejecimiento activo en el mundo rural” con una subvención de gasto corriente de 2.131.941,86 €, el Convenio con la JCCM para el Plan de Empleo 2024-26, que cuenta este año con una aportación de 1.241.726,64 €, a los que se sumarían 1.350.000,00 € que se han previsto para el convenio 2025-27.

Y entre las subvenciones se mantienen las actuaciones ya consolidadas, destinadas a la reactivación económica: subvenciones al fomento del empleo, subvenciones de apoyo a la estructura comercial en las zonas rurales, al sector ganadero, a los grupos de Acción local. Y se incrementa la dotación para subvenciones a la contratación de espectáculos de la red cultural, tan demandada en nuestros pueblos.

Este capítulo asciende a la cantidad de 20.335.533,36 € euros que representa el 22,31% del total del Presupuesto General, experimentando un aumento en importe absoluto de 2.934.887,76 € y un incremento del 16,87%, respecto del ejercicio anterior.

Capítulo V: Fondo de Contingencia y otros.

Comprende este capítulo la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Entidades Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto sea insuficiente.

Para tales fines se ha dotado este capítulo con un importe de 508.631,07 euros. Representa el 0,56% del Presupuesto General.

Capítulos VI y VII: Inversiones reales y transferencias de capital

Estos capítulos recogen las dotaciones presupuestarias necesarias para hacer frente a los gastos en actividades inversoras en infraestructuras, programas, actuaciones y proyectos de desarrollo encaminados a atender las necesidades de las Entidades Locales.

El Capítulo VI Inversiones reales, asciende a la cantidad de 25.021.102,03 €. El Capítulo VII Transferencias de capital asciende a la cantidad de 6.705.000,00 euros. En su conjunto representan el 34,80 % del total del Presupuesto de gastos.

El capítulo VI aumenta en 3.239.806,63 euros, con respecto a 2024. La subida de este capítulo representa un 14,87%. Por su parte el capítulo VII disminuye en 551.163,62 euros lo que supone un 7,60% menos respecto a 2024.

En su conjunto (capítulo VI+ capítulo VII) se ha producido un incremento de los gastos de inversión del 9,25%

En capítulo VI las actuaciones más novedosas serían la dotación de una partida de 1





Diputación de Guadalajara

millón de euros para asumir el mantenimiento de puntos de videovigilancia de los municipios de la provincia y el crédito destinado a mejora de carreteras con más de 5 millones; y que incluye la circunvalación de Sigüenza. Junto a estas repiten las inversiones habituales, destacando créditos destinados los planes provinciales que alcanzan los 5,5 millones de euros; los 4 millones que se generan para la contratación de la construcción del vaso de vertido de la planta de Torija, completando una inversión prevista que ronda los 7 millones, las obras de acceso a núcleos de población que ascienden a 1,5 millones.

El total desglose de las actuaciones que se contemplan realizar son las siguientes:

APLICACIÓN		INVERSION	IMPORTE
1501	62300	Inversión en Maquinaria	50.000,00
1501	62500	Mobiliario y enseres	15.000,00
1501	62501	Inversión nueva materiales señalización en municipios.	15.000,00
1501	63200	Adecuación C. Comarcales	50.000,00
1501	65025	Plan asfaltado 2025	700.000,00
1501	65002	Otras inversiones	100.000,00
1502	62201	Redes, pavimentación e instalaciones campa	400.000,00
1502	62300	Maquinaria	10.000,00
1502	62400	Elementos de transporte	500.000,00
1522	65000	Plan Provincial. Liquidaciones obras	150.000,00
1522	65025	Plan Provincial 2025 Conservación y rehabilitación edificación	5.451.400,00
1532	65025	Plan Provincial 2025. Pavimentación de vías públicas	1,00
161	65025	Plan Provincial 2025. Abastecimiento domiciliario de agua pot	1,00
164	65025	Plan Provincial 2025. Cementerio y servicios funerarios	1,00
1522	65325	Convenio SESCAM 2025-26	500.000,00
1531	65000	Acceso a núcleos de población. Liquidaciones	50.000,00
1531	65025	Acceso a los núcleos de población 2025	1.500.000,00
1622	62701	Cuarto vaso Torija	4.000.000,00
320	62300	Inv. nueva. maquinaria Centro San Jose	4.000,00
320	62501	Mobiliario	6.000,00
320	63200	Edificios y otras construcciones	50.500,00
320	63203	Obra en la fachada del edificio Centro San José	250.000,00
3240	62300	Inv. nueva. Maquinaria, Instalaciones y Utilillaje.	14.000,00
3240	62500	Residencia de Estudiantes Mobiliario	100.000,00
3240	63200	Remodelación integral Residencia y 1º Planta y Cocina	50.000,00
3241	63200	I. Reposición asociada al funcionamiento de los servicios	10.000,00
3322	68900	Colección fotográfica y de postales de Pedro José Pradillo	68.900,00





Diputación de Guadalajara

333	62200	I. nueva. Edificios y otras construcciones	2.500,00
334	62300	Centro de interpretación de castillos	50.000,00
334	62510	Instrumentos Musicales	12.000,00
342	62301	Maquinaria	3.500,00
342	62500	Mobiliario Deportivo	20.000,00
342	63200	Renovación pista deportiva	140.000,00
342	63201	Obras en instalaciones deportivas	10.000,00
342	63202	Cubierta del polideportivo	190.000,00
414	63300	I. de reposición. Maquinaria y utillaje.	10.000,00
4321	62201	Rehabilitación sostenible museo de la lavanda y el perfume	27.119,92
4321	62202	Rehabilitación sostenible Centro de innovación rural de Brihuega	32.970,83
4322	63200	PSTD Actuaciones en la mina Santa Catalina	24.655,72
430	63200	I.reposición. Señalización rutas turísticas	40.000,00
439	62200	Rehabilitación centro de innovación territorial	600.000,00
453	60000	Expropiación de terrenos	50.000,00
453	61900	Circunvalación de Sigüenza	1.000.000,00
453	61925	Mantenimiento carreteras .2025	4.325.000,00
453	61999	Liquidaciones obras carreteras y obras de planes	200.000,00
453	62300	Inversión nueva en Maquinaria	3.000,00
454	65025	Caminos vecinales 2025	900.000,00
459	65000	Liquidación obras hidráulicas	30.000,00
459	65025	Obras Hidráulicas 2025	500.000,00
492	62600	Equipos procesos de información	425.000,00
492	62601	Implantación Provincia Digital	185.000,00
492	62602	Mantenimiento PVV	1.000.000,00
492	64100	Aplicaciones informáticas	80.000,00
492	64102	Sistema de gestión del padrón municipal. Fondos Next Gen.	500.000,00
492	65025	Plan informático provincial 2025	120.000,00
9200	62203	Inver. en Instalaciones casa Palacio	20.000,00
9200	62500	Administración General Mobiliario	40.000,00
9200	62501	Mobiliario (Prevención Laboral)	50.000,00
9200	62502	Cámaras video vigilancia instalaciones Diputación	90.000,00
9200	63200	Inv. reposición asociada al funcionamiento de los servicios.	50.000,00
932	64100	Aplicaciones informáticas. Modulo adicional	12.022,56
932	64101	Aplicaciones informáticas. Administración Electrónica	233.530,00

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

En capítulo VII, a las subvenciones FIM que se han convocado en 2024 para obras a realizar en 2025, se suman las obras del FOCODEM con 2,59 millones de euros.

Como novedades destaca una línea de subvenciones para adquisición de mobiliario para actos públicos, con un importe de 1 millón de euros.

Se complementan estas subvenciones con los 700.000,00 euros destinados a subvenciones para proyectos de inversión que realicen autónomos y microempresas de zonas rurales y el convenio con el Obispado para seguir mejorando el patrimonio de la provincia, que este año incluye además la rehabilitación de la iglesia de San Martín con la intención de dedicarla a museo.

El desglose de todas las actuaciones que se contemplan realizar son las siguientes:

APLICACIÓN	INVERSION	IMPORTE	
132	72025	Convenio Cuarteles Guardia Civil	150.000,00
1501	76225	Fondo cooperación al desarrollo FOCODEM 2025	2.400.000,00
1501	76251	Subvenciones para mobiliario de actos públicos	1.000.000,00
1501	76825	A Entidades locales menores. FOCODEM 2025	190.000,00
1522	78000	Convenio Restauración Iglesias	1.250.000,00
231	78000	Programas Cooperación al desarrollo	100.000,00
231	78003	Convenio Reciclamoda	45.000,00
231	78016	Convenio ACCEM. Programa "COMO EN CASA. Envejecimiento activo"	10.000,00
334	76200	Ayto. Sigüenza. Iglesias de Santiago	25.000,00
334	76201	Ayto. Valfermoso de Tajuña . Aljibe Romano	5.000,00
334	76202	Ayto. Puebla de Valles. Aljibe	10.000,00
334	78000	Convenio Asociación CASINO Molina de Aragón	50.000,00
336	78000	Convenio Restauración Patrimonio	200.000,00
341	76200	Ayto. Alocén. Escuela de Vela	40.000,00
341	78000	Convenio CD La Dehesa	20.000,00
414	76200	A Ayuntamientos. Infraestructuras agrarias. Hidrantes y basculas	250.000,00
414	78000	A familias e instituciones sin fines de lucro. Hidrantes y Basculas	50.000,00
422	77000	Subvenciones a autónomos y microempresas para proyectos de inversión	700.000,00
912	76225	A Ayuntamientos. Subvenciones directas	140.000,00
912	78225	A familias e inst .s/ fines de lucro. Subvenciones directas	70.000,00





Diputación de Guadalajara

Capítulo VIII: Activos financieros.

Se registran en este capítulo las concesiones de auxilios económicos por la Caja de Cooperación a los Municipios y los anticipos al personal de la Corporación. Este Capítulo asciende a 53.020,24 Euros, que representa un 0,06% del total del Presupuesto, sin producirse variación respecto al ejercicio anterior.

Capítulos IX: Pasivos financieros.

El Capítulo IX Pasivos Financieros corresponde a las cuotas de amortización de los préstamos/créditos, siendo su importe cero para este ejercicio, ya que no es necesario recurrir a financiación ajena.

Presupuesto de gastos desglosado por áreas

Resumiendo el presupuesto por área de gasto, según están estas definidas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, obtendríamos la siguiente tabla:

AREA DE GASTO	IMPORTE (€)	% S/ TOTAL
1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	36.306.911,68	39,83
2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	7.651.194,87	8,39
3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	9.143.149,84	10,03
4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	23.016.788,34	25,25
9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	15.039.885,27	16,50
TOTAL PRESUPUESTO	91.157.930,00	100,00

En la tabla se observa que el área 1, que comprende todos aquellos gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, según la Ley 7/1985 de Bases de régimen local, deben prestar las provincias atendiendo a su función de cooperación y asistencia a los municipios, representa el 39,83% del presupuesto, siendo el área que dedica el mayor número de recursos de la Diputación Provincial.

Por todo lo señalado, el Proyecto de Presupuesto para el año 2025 se ha confeccionado sin déficit inicial, cumpliendo con lo establecido en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, y se presenta para su discusión y aprobación, si procede, por el Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

